



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020300020250544501

Que mediante providencia de 11 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **La Sala resuelve la impugnación que JESÚS ADOLFO POLOCHE, TIBERIO POLOCHE, HERMINZO POLOCHE, ELADIO LOAIZA BRIÑEZ, FARID LOAIZA, REOSENDO CULMA CHICO, ÁNGEL IGNACIO POLOCHE, DANIEL GUZMÁN YARA, HERNANDO LIZ, NÉSTOR MALAMBO, DARÍO FERNANDO BOTACHE, CARLOS SOGAMOSO, KATERINE CULMA GUTIÉRREZ e ISMAEL DUCUARA CAPERA** en nombre propio y como autoridades tradicionales indígenas del Pueblo Pijao del territorio ancestral Chenche Amayarco interpusieron contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió el 5 de diciembre de 2025, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente presentó contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, el MINISTERIO DEL INTERIOR, la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y LUIS FERNANDO UBALDINO MONCALENO**, trámite al cual se vinculó a los **JUZGADOS SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUAMO y PROMISCOU MUNICIPAL DE COYAIMA** y a la **INSPECCIÓN DE POLICÍA** de este último municipio, así como a las partes e intervinientes en el proceso objeto de amparo. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primer grado, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JOSE HERIBERTO TIQUE QUIMBAYA, MIREYA TIQUE DE TAPIERO, MELVA, MARTHA CECILIA, ELIZABETH YANETH Y LIGIA TIQUE POLOCHE**, Personas Intervinientes En Los Procesos N.º 11001-02-03-000-2025-05445-00 2 Pertenencia N.º 73319-31-03-002-2005-00195-00 Y TUTELA N.º 73001-22-13-000-2025-00424-00 Y Demas Personas Que Puedan Verse Afectadas En El Desarrollo De Este Trámite Constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 06 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence el 06 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor